



CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA PLAZA DE PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR “A” EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS TRADICIONES DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C.

Principios que rigen la operación de la presente convocatoria:

1. **PERSPECTIVA DE DERECHOS.** El Colmich tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
2. **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** Se procurará el derecho a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. No obstante, el Colmich podrá facilitar la inclusión social mediante el diseño e implementación de **acciones afirmativas** que contribuyan a la equidad social y a la reducción de las desigualdades sociales, culturales y económicas de su comunidad.
3. **CRITERIOS PRESUPUESTALES.** La contratación de la persona aspirante seleccionada para la plaza que se someterá a concurso quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas científicas y tecnológicas.

Por Acuerdo del Presidente de El Colegio de Michoacán, A. C., (COLMICH) entidad paraestatal de la Administración Pública Federal considerada Centro Público de Investigación sectorizado en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 84, 91, 97, fracción IV, de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 36, fracciones VI, VII, XXVII y XXVIII





de los Estatutos de El Colegio de Michoacán, A. C.; 1, 8, 19, 25, 29 y 67 de su Estatuto del Personal Académico; y 14, fracción II, del Reglamento General de El Colegio de Michoacán, A.C., se convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones antes mencionadas, a participar en el **Concurso Abierto** para ocupar una plaza de **Profesor Investigador Titular “A”, con horario de tiempo completo (40 horas de lunes a viernes) en el Centro de Estudios de las Tradiciones**, en la sede de Zamora, Michoacán, **con especialidad en Lingüística, enfocada en estudios de lenguas originarias mexicanas.**

I. PERFIL DESEABLE

- a) Contar con grado de doctor(a) en Lingüística, otorgado por una universidad o centro de enseñanza superior en México o en el extranjero.
- b) Demostrar experiencia en la lingüística descriptiva –basada en trabajo de campo propio– con alguna(s) lengua(s) indígena(s) viva(s) hablada(s) en México.
- c) Experiencia docente a nivel universitario y capacidad de adecuar cursos optativos y seminarios de investigación conforme al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Humanas Especialidad en Estudios de las Tradiciones.
- d) Estar disponible para ejercer tareas de docencia, investigación y dirección de tesis, para emprender trabajos colegiados y para asumir funciones académico-administrativas.
- e) Mostrar clara autonomía, creatividad, capacidad de investigación y docencia.





II. REQUISITOS

- a) Contar con grado de doctor(a) otorgado por una universidad o centro de enseñanza superior en Lingüística, con al menos tres años de experiencia profesional y/o de docencia.
- b) Contar con experiencia en investigación y difusión del conocimiento demostrable en al menos un libro de autoría propia, además de artículos y capítulos que demuestren consistencia en el área de su especialidad.
- c) Preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o contar con el perfil y méritos necesarios para ingresar en la siguiente convocatoria.
- d) Disponibilidad efectiva para dedicarse a las actividades de docencia, investigación, dirección de tesis y para emprender trabajos.
- e) Capacidad para gestionar proyectos de investigación individuales o colectivos con financiamiento nacional y/o internacional.
- f) Dominio del idioma español en caso de que éste no fuera su lengua materna.
- g) Disponibilidad para residir permanentemente en Zamora, Michoacán, sede del Centro de Estudios de las Tradiciones.

III. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS ASPIRANTES

1. Documento oficial de identidad y, en el caso de extranjeros residentes en México, constancia de residencia legal.
2. Carta de postulación de la candidatura, incluyendo correo electrónico, número telefónico y aceptación para recibir notificaciones a través de dichos medios.
3. Currículum vitae con documentos probatorios (legibles, en formato PDF y organizados por carpetas).
4. Título de doctorado.





5. Tesis doctoral.
6. Libro de autoría propia y hasta tres publicaciones arbitradas que considere las más sobresalientes, que sean resultado de investigaciones originales, publicadas en libros, revistas o editoriales de prestigio.
7. Proyecto de investigación a desarrollar, con extensión máxima de 20 páginas o 6000 palabras, donde defina los objetivos a alcanzar en un plazo de tres años, la discusión teórica que fundamenta la investigación, la aproximación metodológica a desarrollar y los resultados que el proyecto aportará al campo específico de investigación.
8. Propuesta de programa de curso (12 semanas, 48 horas de clase) para estudiantes del Doctorado en Ciencias Humanas Especialidad en Estudios de las Tradiciones en el campo de los estudios lingüísticos de lenguas originarias que todavía se hablan en México.
9. Lista de dos personas a las cuales se podrá solicitar una opinión académica sobre el aspirante, incluyendo datos de contacto institucional.
10. Carta de confidencialidad en la que la persona interesada se obliga a no grabar, divulgar o transferir datos personales, ni el contenido de las interacciones desarrolladas en el desahogo de entrevistas o evaluaciones durante el concurso abierto.

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera etapa

Para participar en este concurso, las personas interesadas que satisfagan los requisitos establecidos deberán enviar la documentación completa, en formato digital, a través del correo Concurso02-CET2025@colmich.edu.mx en los siguientes 30 días naturales contados a partir de la publicación de esta Convocatoria. En ningún caso se aceptarán registros incompletos ni extemporáneos, ni podrán otorgarse prórrogas.





Las personas interesadas deberán contar con:

- a) Cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir comunicaciones y notificaciones electrónicas.
- b) Número telefónico en el que pueda localizarse a la persona aspirante en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes (CST – Tiempo Central Estándar).

Con base en la evidencia documental presentada por las y los concursantes que cumplan el perfil requerido, se hará una primera selección y se notificará a quienes aprueben esta Primera etapa a más tardar el **30 de mayo**, a efecto de que estén en condiciones de concurrir a la Segunda etapa del procedimiento.

Segunda etapa

Las personas seleccionadas en la Primera etapa deberán presentar dos cartas de recomendación de personas que conozcan su trabajo de investigación. Dichas cartas serán enviadas directamente al correo institucional del CET (cet@colmich.edu.mx) por quienes las emitan.

Además, deberán presentarse en la fecha y hora en que se les indique, para:

- a) Impartición de una clase muestra a los alumnos del CET con la asistencia de profesores, o una conferencia ante la Junta de Profesores.
- b) La realización de una entrevista presencial.

La **Comisión de Evaluación del Personal Académico (CEPA)** emitirá el dictamen correspondiente y una vez verificados los procedimientos respectivos, la Presidencia de El Colegio de Michoacán procederá a la ratificación del dictamen de contratación o decidirá de acuerdo con lo que establece el Instrumento Jurídico de Creación de El Colegio de Michoacán.





V. RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluidos los procedimientos establecidos en la Convocatoria, la Secretaría General dará a conocer por correo electrónico a las personas participantes el resultado del concurso, a más tardar el **28 de julio** del año en curso. La decisión será inapelable y la Convocatoria se podrá declarar desierta en cualquier etapa.

Cualquier aspecto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por Acuerdo del Presidente de El Colegio de Michoacán, A.C.

VI. CONTRATACIÓN

De acuerdo con el artículo 25, fracción VI, del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de Michoacán, A. C., la contratación del personal académico de nuevo ingreso será por periodos no mayores a doce meses y después de 3 años, podrán aspirar a obtener su contratación por tiempo indefinido de conformidad con los criterios establecidos en el citado Estatuto del Personal Académico.

La contratación inicial de la plaza de **Profesor Investigador Titular “A”**, será efectiva a partir del día **1 de septiembre**, con un sueldo mensual de \$41,764.25 pesos mexicanos, además de otras prestaciones y la posibilidad de acceder a estímulos al desempeño académico después del primer año de contratación.

Para mayores informes, comunicarse al correo electrónico: cet@colmich.edu.mx, tel. (+52) 351 5157100 ext. 1500, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 hs (CST – Tiempo Central Estándar).





VII. FECHAS IMPORTANTES

Apertura de la convocatoria 11 de abril

Cierre de la convocatoria 12 de mayo

Recepción de solicitudes y requisitos Entre primera y segunda fecha

Concurso02-CET2025@colmich.edu.mx

Notificación Primera etapa 30 de mayo

Notificación de resultados 28 de julio

En Zamora, Michoacán, a 11 de abril del 2025.



Dra. Blanca Estela Maldonado Álvarez

Secretaria General

El Colegio de Michoacán A.C.

